



CEU

*Instituto de Estudios
de la Familia*

Universidad San Pablo



Documento de Trabajo

Serie ELEDUCA

Número 2 / 2013

**Reformas en el sistema educativo español
para potenciar la eficiencia y la libertad de
elección de los padres**

**Resumen de las conclusiones del *Workshop* ELEDUCA
celebrado en abril de 2012**

Manuel Molina López



CEU | *Ediciones*

Documento de Trabajo
Serie ELEDUCA
Número 2 / 2012

Reformas en el sistema educativo español para potenciar la eficiencia y la libertad de elección de los padres

Resumen de las conclusiones del *workshop* ELEDUCA
celebrado en abril de 2012

Manuel Molina López
Coordinador de proyectos de ELEDUCA
Instituto Estudios de la Familia
Universidad CEU San Pablo



CEU | *Ediciones*

La serie Documentos de Trabajo ELEDUCA publica investigaciones y ensayos económicos, jurídicos y pedagógicos relacionados con la educación. Pretende servir como instrumento de difusión del pensamiento y las investigaciones susceptibles de mejorar la gestión de los centros y las políticas públicas educativas. Tratará preferentemente las cuestiones relacionadas con la libertad de elección de centros, los instrumentos para mejorar la calidad y la gestión en el mundo educativo, y la financiación y la regulación de la educación en España y en la Unión Europea. Las publicaciones se encuentran disponibles en formato pdf en la dirección www.eleduca.com.

Por favor, cite este documento de la siguiente forma:

Molina López, M. (2013): "Reformas en el sistema educativo español para potenciar la eficiencia y la libertad de elección de los padres. Resumen de las conclusiones del *workshop* ELEDUCA celebrado en abril de 2012", Documentos de Trabajo ELEDUCA Nº 2, CEU Ediciones.

Versión en pdf descargable en www.eleduca.com. Se agradecen comentarios sobre este documento o la colección en la dirección eleduca@eleduca.com

Serie *Eleduca*

**Reformas en el sistema educativo español para potenciar la eficiencia y la libertad de elección de los padres
Resumen de las conclusiones del *workshop* ELEDUCA celebrado en abril de 2012**

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita escanear algún fragmento de esta obra.

© 2013, por Manuel Molina López

© 2013, por Fundación Universitaria San Pablo CEU

CEU Ediciones

Julián Romea 18, 28003 Madrid

Teléfono: 91 514 05 73, fax: 91 514 04 30

Correo electrónico: ceuediciones@ceu.es

www.ceuediciones.es

Grupo de investigación ELEDUCA

Universidad CEU San Pablo

Julián Romea 23, 28003 Madrid

Teléfono 91 456 63 00, fax: 91 514 04 41

www.eleduca.com

ISBN: 978-84-15382-79-9

Depósito legal: M-11561-2013

Tabla de contenidos

Resumen y conclusiones	5
Educación y eficiencia técnica	5
Educación y eficiencia dinámica	5
Educación y equidad.....	6
La libertad de educación	6
Intervención y control del sistema educativo	6
I <i>workshop</i> ELEDUCA	7
Anexo: Grupo de investigación ELEDUCA.....	23

Resumen y conclusiones

El documento de trabajo presenta un diagnóstico sobre el sistema educativo español basándose para ello en las conclusiones obtenidas del *workshop* sobre libertad, calidad y financiación de la educación en España organizado por ELEDUCA en la Universidad CEU San Pablo. En él se han desglosado una serie de reformas a introducir de cara a mejorar la eficiencia, la equidad y la libertad de la elección de las familias. A continuación se exponen las principales conclusiones obtenidas de los cinco bloques en los que se divide el *Workshop*.

Educación y eficiencia técnica

En cuanto al nivel de eficiencia del sistema educativo español se han detectado una serie de problemas que afectan a muchos de los factores, tanto tangibles como intangibles, que lo condicionan. Por un lado, cabe destacar el bajo aprovechamiento de las infraestructuras TIC, motivado en muchas ocasiones por la falta de conocimientos que el profesorado tiene sobre las mismas. Se ha comprobado como el uso de las TIC en las familias es mayor al uso que se da en las escuelas pese a que las cuantías que estas dotan para las mismas son mayores. A este mal uso de los recursos existentes se unen otros factores como la falta de libertad de los centros para intervenir en el proceso de selección del profesorado y la falta de incentivos que motiven a los docentes. La excesiva burocratización impide que los centros públicos puedan proponer perfiles para la selección de su profesorado, o que los mismos profesores puedan elegir el centro en el que trabajar según el interés que en ellos despierten dichos proyectos, algo que garantizaría la continuidad de las investigaciones comenzadas.

Educación y eficiencia dinámica

Una forma de mejorar esta eficiencia en nuestro sistema educativo es introduciendo una mayor innovación, entendiéndose que ésta vendrá acompañada de una menor regulación. El Estado es bastante intervencionista en lo que a educación se refiere, existiendo la tentación de introducir una más o menos sutil manipulación.

El Estado debería fijar unos contenidos curriculares básicos para cada etapa, dando un suficiente margen de actuación a los centros educativos y a los mismos profesores para que organicen sus enseñanzas con mayor autonomía.

A su vez, esta eficiencia de los Centros se podría promover mediante el fomento del ánimo de lucro de los mismos. Se debería fomentar que el sistema educativo siguiese un patrón de comportamiento similar al del libre mercado. Una mayor oferta educativa provocaría una bajada en los precios y un aumento de la calidad de la misma, así como una mejora en la gestión de los recursos disponibles. Esta mayor competencia que podría darse entre centros es difícil que tenga lugar bajo el actual marco regulatorio, en el que los centros privados tienen una gran dificultad para competir con los públicos, faltos estos últimos, en numerosas ocasiones, de suficientes mecanismos de incentivos.

Educación y equidad

Según el último informe PISA, España se encuentra en tercer lugar atendiendo al criterio de equidad en su sistema educativo. En el *Workshop* organizado por ELEDUCA se han alcanzado algunas conclusiones que denotan un mayor peso de la homogeneidad frente a la equidad en el sistema educativo español. En general, los alumnos que merecen más oportunidades no las tienen, tendiéndose a tratar a todos por igual sin que prevalezcan criterios más personalizados. Esto da lugar a que en muchas ocasiones se tienda a confundir los conceptos de equidad e igualdad de oportunidades.

A su vez, cabe destacar el mayor acceso a la educación de las clases más bajas a lo largo de las últimas décadas, siendo éste un punto fuerte de nuestro sistema educativo. Esta disponibilidad de recursos para los que menos medios tienen también debería ser extensible hacia los que presentan mayores capacidades.

La libertad de educación

La mejora en la educación pasa por una mayor autonomía de los centros educativos, tanto en contenidos como en la metodología, y en la cualificación exigida a su personal docente. Son los centros educativos los que tienen mayor conocimiento sobre cómo explotar el potencial de sus alumnos, siendo este el motivo por el que deberían tener más peso a la hora de elegir las herramientas necesarias para ello.

A su vez, se debe dotar a los centros educativos de una mayor libertad en cuanto a su financiación. En el caso de la educación pública, al no haber expectativas de ganancia en el futuro, ni se invierte ni se innova, dando lugar a un deterioro del nuestro sistema educativo. La intervención del Estado en la educación, más que mejorarla, la deteriora.

En este sentido, ha sido la Comunidad de Madrid la que más ha contribuido a la mejora de la financiación de su sistema educativo mediante desgravaciones fiscales por gasto en educación. Esto da lugar, entre otras cosas, a una mayor asimilación por parte de la sociedad del valor de servicios como la educación, así como a una mejora en la eficiencia de la misma fomentando, en cierto modo, una mayor competencia.

Intervención y control del sistema educativo

Se ha llegado a la conclusión de que nuestras leyes están dotadas de una alta dosis de intervencionismo en los contenidos educativos y en los planteamientos pedagógicos, propiciado tanto por el Estado como por las Comunidades Autónomas. Esta situación de intervención puede dar lugar a que, en ocasiones, exista la tentación de manipulación por parte de las distintas autoridades públicas.

Una forma de solucionar este intervencionismo sería dotar de una mayor libertad a los centros educativos sin tratar de imponer métodos y criterios pedagógicos, y respetando a su vez la libertad de enseñanza. Estas medidas podrían ir acompañadas de una serie de controles externos claros sobre los conocimientos adquiridos por parte de los alumnos, así como del cumplimiento de una serie de requisitos mínimos por parte de los Centros en cuanto a la organización y el funcionamiento.

I *workshop* ELEDUCA

Cada experto actuó como ponente sobre un bloque de preguntas, exponiendo su opinión durante un tiempo de entre 5 y 10 minutos. A continuación el resto de participantes explicó sus posturas durante un tiempo máximo de 5 minutos, indicando los principales aspectos en los que están de acuerdo o en desacuerdo, y sus argumentos.

El objetivo principal de la jornada es identificar los principales problemas, diagnósticos y reformas propuestas del sistema educativo español, diferenciando los aspectos en los que existe un consenso, o al menos un cierto grado de acuerdo, de aquellos otros que generan mayor discrepancia, y todo con vistas a la publicación de un documento que refleje las diferentes opiniones existentes.

A continuación se exponen las respuestas que los panelistas que intervinieron en el I *Workshop* enviaron a los investigadores del Grupo ELEDUCA, así como los comentarios que surgieron tras las intervenciones de los mismos durante el Acto.

Respuestas recibidas

PRIMER BLOQUE

Asignado a D. MARIANO FERNANDEZ ENGUIA

Universidad Complutense de Madrid

1) Valore la eficiencia técnica del sistema educativo español y madrileño, entendida como la utilización por parte de los centros educativos y agentes implicados en la educación de las técnicas y medios pedagógicos y los factores de producción más adecuados y de menor coste.

a) La eficacia es baja, al menos en relación con tres factores:

- Edificios e instalaciones están poco aprovechados, por el calendario y los horarios, para usos tanto educativos como sociales. El calendario debería distribuirse de forma más homogénea a lo largo del año, los horarios escolares (partida o continua) deberían ser elegidos individualmente por las familias en cualquier centro y los centros estar abiertos a actividades comunitarias el resto del tiempo.
- Tiempo del profesorado: muy desigual en el margen (varía entre un compromiso profesional y el mínimo estatutario). Los profesores deberían cumplir su calendario y su horario en los centros, con una infraestructura adecuada para el trabajo personal y amplia libertad para trabajar fuera de ellos.
- Infraestructura TIC: se está abriendo una brecha digital institucional y profesional; se usan menos que en el hogar y no más que en otros contextos y la relación empeora. La puesta al día debería ser un requisito para ser profesor.

b) El sistema es en general ineficiente (Dejo las propuestas de mejora para el punto 1.5, aunque otras van implícitas en los puntos 1.2 a 1.4).

- Si lo medimos por tasas de éxito de retención y resultados en competencias (PISA, EGD), Madrid es, en apariencia, más eficiente (gasta menos por alumno, tiene menos déficit fiscal y tiene mejores resultados...) pero habría que deslindar lo que se debe al sistema escolar de lo que se debe a los alumnos y el contexto. No en vano es la ciudad de la clase profesional-directiva y de la clase media funcional, es decir, de profesionales, directivos y oficinistas.

1.1. ¿Le parece adecuado el sistema existente de funcionariado e incentivos para profesores?

No. Es un sistema de desincentivos. No existe una motivación adecuada y suficiente a lo largo del ejercicio docente, ni de incentivos (carrera, recompensas...) ni de contra incentivos (estancamiento o degradación, sanciones), pues todo lo que se ha intentado (que ha sido bien poco) se ha burocratizado, terminando en el café para todos detrás de una ficción meritocrática. Como resultado se ha destruido también la cultura profesional.

1.2. ¿Es eficiente el sistema actual de gestión y autonomía de los centros?

No. Es un sistema en el que los centros disfrutan de poca autonomía (y ni siquiera aprovechan la que tienen) y actúan con poca responsabilidad (rendición de cuentas). Las direcciones tienen pocas competencias en relación con las necesidades y oportunidades de concreción y decisión al nivel y en el ámbito de los centros.

1.3. ¿Tiene lógica que los profesores puedan elegir centro de trabajo y que la dirección no pueda seleccionar ni a su profesorado ni influir en su remuneración?

Los profesores no eligen, en sentido estricto: sólo van acercándose a casa, pues incluso si quisieran elegir por proyectos no tendrían ninguna garantía de continuidad de éstos. Las direcciones de los centros públicos deberían poder seleccionar en ciertas circunstancias, o proponer perfiles para selección, y participar en la evaluación. Las de los centros privados y concertados deberían ver reducida su discrecionalidad vía procesos más públicos y mayores requisitos de ingreso y permanencia. Debería estar claro que ser religioso, familiar o conocido del propietario no es criterio de selección adecuado.

1.4. ¿Considera necesario dedicar más recursos públicos o privados a la educación? En caso afirmativo, ¿Cómo se podría potenciar la inversión en educación en España?

Sí, pero creo que lo fundamental es mejorar el uso de los recursos existentes, comenzando por el profesorado. Creo también que la financiación adicional debe ir dirigida a los puntos débiles del sistema:

- a) educación infantil (incluso en casa) para los grupos sociales más desfavorecidos.
- b) recursos compensatorios en la enseñanza obligatoria.
- c) reforzamiento de la formación profesional.
- d) incentivos a la investigación en la superior.

1.5. ¿Qué factores explican el elevado índice de “fracaso escolar” en España y cómo se podría atenuar este problema? Concretamente, ¿cree usted que la medida anunciada de adelantar en un año el inicio del Bachillerato atenuará este problema?

Señalaría cuatro grandes factores, los mismos en los que hay que centrar la ofensiva:

- a) Insuficientes niveles de autonomía y rendición de cuentas por parte de centros y profesores.
- b) Los criterios de suficiencia en la secundaria obligatoria, tal vez con un sistema añadido de selectividad para la secundaria superior.

- c) El academicismo de planes, programas y prácticas, que está obsoleto, aburre- y con motivo- a los alumnos y aleja de la FP.
- d) La repetición, ese mal francés extemporáneo, injustificado y contraproducente.

Comentarios derivados de la ponencia

Comentarios adicionales del autor

El uso de las TIC en las familias es superior al de las escuelas pese a que estas últimas dotan más dinero para las mismas. En el caso de Madrid se puede considerar que es algo más eficiente ya que gasta menos.

Julio Carabañas:

Asegura que la rendición de cuentas ya existe y que se debe profundizar en el concepto de autonomía. La razón por la que hay distintas tasas de abandono escolar entre Comunidades Autónomas son los distintos criterios exigidos a los alumnos en las mismas (por ejemplo, en el País Vasco, donde no están fijados estos requisitos, el fracaso escolar es del 15%, y aparentemente los alumnos están preparados).

Eugenio Nasarre:

Para Eugenio Nasarre el incremento de la eficiencia del sistema educativo pasa por limitar la burocracia exigida al profesorado a la hora de elegir el centro, una mayor autonomía de los mismos y una mejora en la gestión de los recursos existentes (España es de los países de la UE con la ratio de gasto por alumno más elevada. Cabe destacar también que es de los que menos alumnos por profesor tiene).

A su vez, la retribución del profesorado a lo largo de su vida docente en España es bastante uniforme. Los profesores españoles al comienzo de su vida docente cobran una cuantía muy similar a la de su retirada, no fomentando, de esta forma, un sistema de incentivos económicos en la profesión.

Juan López Martínez:

Juan López Martínez propone cambiar el modelo de selección de directivos de los centros y mejorar la calidad del profesorado. Para ello habría que promover distintos sistemas de evaluación.

David Reyero:

Un sistema tan burocrático como el nuestro no es capaz de diseñar bien los incentivos. Son los incentivos, de mercado, los que fomentan un incremento de la calidad del profesorado.

A su vez defiende que las competencias del alumnado español son bastante parecidas a las del resto de Europa.

SEGUNDO BLOQUE

Asignado a D. David Reyero

Universidad Complutense de Madrid

2) Valore el nivel de eficiencia dinámica del sistema educativo español, entendida como el proceso de introducción de continuas innovaciones (de producto, de proceso, de gestión o de marketing) que permitan a medio plazo mejorar la calidad y la productividad y atender mejor a la demanda.

Valoración (entre 0 y 10): 5

Las áreas en las que se debería mejorar son:

Por desconocimiento suficiente de las áreas de gestión y de marketing voy a centrarme en el análisis de las otras dos propuestas, el producto y el proceso. A este respecto considero que ambas áreas están lastradas por una regulación excesiva y no suficientemente justificada, que deja poco espacio real a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros. En nuestro país el Ministerio y las Comunidades Autónomas regulan excesivamente tanto el producto de la educación, los fines, como el proceso necesario para la obtención de ese producto.

Si uno lee los Reales Decretos de enseñanzas mínimas tanto en la enseñanza primaria como en Educación Secundaria Obligatoria, por ceñirnos a las fases obligatorias del Sistema Educativo, puede darse fácilmente cuenta de su escrupulosidad y también de lo detallado de la secuencia de unos contenidos que se dicen mínimos.

Estos contenidos mínimos y la secuencia implícita que conllevan, son completados con otro Decreto de las Comunidades Autónomas y configuran las materias de tal manera que dejan poco sitio a la innovación. Aunque la autonomía de centros está expresamente reconocida en los textos legislativos, resulta difícil reconocer en qué consiste ésta cuando, por ejemplo, en el Decreto de la Comunidad de Madrid, al igual que los de las otras CCAA, que regula estas enseñanzas “mínimas” de la ESO, se puede leer en el apartado 9 del Artículo 2 lo siguiente: “9. La Consejería de Educación establecerá el horario semanal para cada una de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria”.

Las vías de mejora o medidas que se deberían aplicar son:

Creo que no existen razones objetivas para regular de esta manera tan exhaustiva los contenidos y los procesos educativos. No creo que tenga sentido definir el número de horas que deben dedicar los centros a cada materia salvo que pensemos en una radical incompetencia de los administradores de los centros docentes. No creo que exista ningún motivo por el cual las administraciones públicas se erijan en conecedoras de la mejor manera de formar a los ciudadanos hasta tales límites, y más en estos tiempos en los que aquello que “realmente se debe saber para poder vivir en nuestro mundo” está más en cuestión. La pregunta ¿qué debemos saber para funcionar en la vida? debería mantenerse lo más abierta posible y eso exige permitir distintos fines y distintos procesos educativos de manera mucho más activa. De hecho hay algunos detalles en el funcionamiento real del sistema que manifiestan algunas incoherencias dignas de ser reseñadas. Por ejemplo, es posible, legal y perfectamente permitido que algunas personas se rijan por sistemas y curricula totalmente diferentes a aquellos que nuestras autoridades públicas consideran tan importantes como para merecer ser obligatorios. Como todo el mundo sabe, en España funcionan centros que se rigen por las legislaciones de otros países, vgr, Liceo Francés, etc. y no se considera que sus alumnos crezcan con carencias insalvables. Curiosamente, se confía en esas legislaciones, que en muchos casos permiten el homeschooling, y sin embargo, se persigue a los estudiantes que quieren educarse aquí mediante ese sistema (ver STC 133/2010). ¿No hay ahí contradicción? Además, nuestra legislación no permitiría que una entidad privada, que quisiese recibir subvenciones, crease un colegio siguiendo el curriculum inglés aunque permita el funcionamiento y la matrícula de españoles en el instituto británico que se rige por ese mismo curriculum. ¿Hay alguna razón objetiva y basada en evidencia empírica para mantener ese grado de intervención y regulación?

2.1. ¿Existen, a su juicio, razones que justifiquen excluir el ánimo de lucro y los mecanismos de innovación basados en el deseo empresarial de prosperar en el ámbito de la educación?

En nuestro ámbito cultural, existe una importante desconfianza hacia el ánimo de lucro en general. Por razones que exceden posiblemente al ámbito de esta mesa, la riqueza es muchas veces mirada con desconfianza. Esta mirada desconfiada se hace aún más grande cuando la aplicamos a lo que se consideran

derechos básicos y especialmente cuando hablamos del ámbito de la educación. Esa desconfianza es transversal y atraviesa a la izquierda y a la derecha. ¿Cómo enriquecerse con lo que es una “obra de misericordia: enseñar al que no sabe”? ¿Cómo enriquecerse con un derecho básico a la educación que tiene valor y no precio? Sea por la razón que fuere la idea de “mercantilizar” la educación resuena negativamente en la mente de muchos, también porque se considera que no es posible ganar dinero en un sistema subvencionado, y ahora me refiero al sistema de centros concertados, si no es bajando la calidad de lo que se ofrece. En ese tipo de argumentaciones hay algunas ideas que, en mi opinión, no se consideran adecuadamente. La primera es que no se suelen aplicar ese tipo de razonamientos a otras actividades que también resultan básicas pero en las que el ánimo de lucro se ha mostrado como más eficiente como la alimentación y donde su existencia no resulta cuestionada. La segunda nace de precisar qué es lo que consideramos ánimo de lucro para tratar de saber a qué se oponen aquellos lo miran con recelo.

Por ánimo de lucro entendemos ni más ni menos que la realización de una actividad con la finalidad de obtener de ella una rentabilidad económica. En principio y dentro de las leyes de libre mercado esa actividad debe ser libre, tanto por parte del que adquiere un servicio o compra un material como por parte del que vende. Además, esa actividad resulta legal bien porque aquello que se ofrece no resulta ilegal o bien porque aquello que se posee y ofrece pertenece legítimamente al vendedor o prestador de un servicio. El ánimo de lucro en educación sólo significa que hay personas que quieren proveer de un servicio valioso, como la educación, con la finalidad de ganar dinero en ese intercambio.

¿Cuál es el valor del ánimo de lucro? El ánimo de lucro funciona como un sistema de atracción de capitales y de asignación eficiente de recursos. Cuando en un mercado un competidor gana mucho dinero, atrae la inversión de más capitales, que buscan maximizar su rentabilidad, y que acuden a dicho mercado provocando un aumento de la oferta y una disminución de los precios. Los precios y la competencia suelen traer también un aumento de la calidad para distinguirse de la mayor cantidad de oferta existente en el mercado en el momento en que nuevos capitales han acudido a él.

En el caso educativo el ánimo de lucro contiene unas características peculiares que lo convierten en un fenómeno particularmente interesante. El que ofrece el servicio educativo compite con unas administraciones que también ofrecen ese servicio de manera “gratuita” y también con organizaciones “sin ánimo de lucro” que no quieren obtener beneficio económico del servicio que prestan. Si aun existiendo esos competidores las organizaciones educativas con ánimo de lucro subsisten, y lo hacen razonablemente bien, debe de ser porque ofrecen un valor añadido a ese servicio suficiente como para que mucha gente pague por él. ¿Cuál es ese valor añadido? Bien, es en el análisis de las razones de ese valor añadido donde, según algunos, podemos encontrar las mayores reticencias a su utilización en la educación. Para muchos ese valor añadido reside en la posibilidad de selección del nivel socioeconómico de los compañeros de estudio. Al seleccionar escuela, aquellos con más recursos evitarían a los alumnos con un nivel socioeconómico menor y mayores problemas. Además, según los detractores del ánimo de lucro en la educación muchos valores que son interesantes a nivel cívico, al no resultar rentables, serían olvidados en favor de otras actividades, para algunos no tan “educativas”, que también se ofertan como valor añadido: deportes, idiomas, etc. Ambos argumentos tienen en muy poca consideración a los padres que eligen, que son tratados como egoístas y clasistas, y en mucha a los políticos que dirigen, altruistas y preocupados por la equidad. Por último hay un tercer argumento contra el ánimo de lucro que tiene que ver con el hecho de que éste se basa en la existencia de una demanda interesada y, en la educación, hay importantes capas de la población que no valoran la misma de manera suficiente. Esas capas no podrían acceder a un sistema de calidad porque no estarían suficientemente dispuestos a realizar el sacrificio necesario. Nuevamente el argumento resulta paternalista.

Comentarios derivados de la ponencia

Comentarios adicionales del autor

Hay una excesiva legislación en materia de educación (en muchas ocasiones se establecen unos mínimos que abarcan demasiado). La mejor intervención posible para innovar es recortar legislación (mayor libertad a los centros). A su vez, destaca que el futuro es incierto, por lo que no se puede regular como si se supiese qué van a necesitar los jóvenes.

En cuanto a la relación existente entre educación y ánimo de lucro, el autor propone que en el actual sistema educativo se fomenten más las condiciones del libre mercado. Una mayor competitividad entre centros propiciaría un descenso de los precios y una mejora en la calidad del servicio ofrecido. Esta competencia entre centros es muy difícil que se dé mientras sigan existiendo centros públicos, financiados por el Estado al completo.

Las Instituciones Privadas fomentan, pues, un valor añadido a la educación. La regulación da lugar a carestías ya que no se permite que fluya la oferta.

Jose Luis Gaviria

Considera que la educación es un monopolio del Estado.

Mariano Fernández Enguita

Se debe buscar un equilibrio. Ni el Estado lo va a solucionar todo, ni se va a solucionar todo sin el Estado. Hacen falta más mecanismos de incentivo de la escuela pública, pero también más regulación de la privada.

TERCER BLOQUE

Asignado a D. JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ

Ex. Subdirector General de Ordenación Académica en el Ministerio de Educación Cultura y Deporte

3) Valore la equidad del sistema educativo español, entendida como la garantía de igualdad de oportunidades para todos los niños, independientemente del nivel socioeconómico de sus padres, nacionalidad, zona de residencia, etc.

Valoración (entre 0 y 10): NUEVE

Las áreas en las que se debería mejorar son:

Los informes internacionales, singularmente el informe PISA sitúa a España en el tercer lugar de los países con mayor equidad en su sistema educativo. De hecho, a mi juicio, es una de las fortalezas del sistema educativo español, extraordinariamente beneficiosa para la construcción de la cohesión y la buena convivencia social. En consecuencia, creo que aquí hay poco que mejorar. Más bien, el objetivo es evitar medidas que debiliten esta fortaleza.

3.1. ¿Qué prelación otorga al objetivo de la equidad frente al de la calidad del sistema educativo? A modo de ejemplo ¿qué considera preferible? un sistema de máxima equidad con el 100% de los alumnos recibiendo una enseñanza de calidad media, u otro en el que hay un 5% de alumnos con nivel bajo, un 80% con un nivel medio y un 15% con un nivel elevado.

La calidad del sistema educativo debe ser compatible con el objetivo ético de la equidad. El sistema educativo español ha avanzado mucho en estos treinta años de democracia en la organización de la compensación de desigualdades de origen y , por lo tanto, en la igualdad de oportunidades, pero , sin embargo, el tratamiento de la excelencia, cuestión fundamental en el planteamiento de la atención a la diversidad y de la atención personalizada, al que hace referencia explícita la Ley Orgánica de Educación de mayo de 2006, está todavía sin articular convenientemente.

Es por lo que las cifras de referencia que se proponen en esta pregunta como alternativa al 100% de alumnos recibiendo una enseñanza de **rendimiento** medio me parecen adecuadas. Propongo, por cierto, que no se hable de calidad media. La calidad del sistema debe ser la mayor posible. Pero el objetivo de **rendimiento** del sistema de un 15% de excelencia me parece oportuno.

Pero no es necesario que sea a costa de un 5% de nivel bajo. El sistema educativo debe garantizar un nivel medio para todos. En eso consiste el tratamiento personalizado de la educación: obtener el máximo de cada persona según sus potencialidades. Y ese máximo de puede conseguir **para todos** a través de una educación bien organizada para la atención a la diversidad, bajo el principio de que nada es más ineficiente e injusto que la preeminencia de los tratamientos homogéneos. Nada es más ineficiente e injusto que tratar igual a los que son diferentes. La sistemática de la homogeneidad, por su propia naturaleza, es incapaz de resolver los problemas que conlleva una sociedad **heterogénea**, plural, multiétnica y plurilingüística.

3.2. ¿Qué opinión le merece la línea anunciada por el Ministerio de premiar en mayor medida el mérito para la obtención de becas?

Las becas son la aportación de dinero público a la compensación de desigualdades de origen económico-social. Cuanto más importantes sean sus partidas, más avanzamos hacia una sociedad con igualdad de oportunidades. Ahora bien, por tratarse precisamente de dinero público, debe exigirse una condición académica **mínima**, que a mi juicio es: **la superación de cada curso en un año académico entre junio y septiembre**. Creo que con eso sería suficiente y, en el caso, de no haber dinero para todos los solicitantes, propongo que, manteniendo la prioridad del alumnado con recursos económicos insuficientes para seguir sus estudios, se premiara, **entre éstos**, los méritos académicos de los expedientes.

Comentarios derivados de la ponencia

Comentarios adicionales del autor

Ha aumentado la presencia de las clases populares en las escuelas. El 30% del fracaso escolar que se da en España está igualmente repartido entre las distintas clases sociales.

Eugenio Nasarre:

El sistema no es equitativo. Le sorprenden los resultados de PISA.

José Luis Gaviria:

Para José Luis Gaviria la equidad es un concepto moral, el cual no se puede medir (no está de acuerdo con las opiniones de PISA). Los alumnos que merecen oportunidades no las tienen. El sistema más que equitativo es homogéneo.

David Reyero:

Tampoco cree que el sistema sea equitativo (la equidad es distinto a su juicio de la igualdad de oportunidades).

Julio Carabaña:

En España muchos hijos de obreros están estudiando (por encima de la media de la OCDE). A su vez, España tiene pocos alumnos con competencias altas.

El número de alumnos con mayores capacidades provienen de centros privados. El principal input del sistema educativo es la capacidad y el esfuerzo del alumnado.

Mariano Fernández Enguita:

Para Fernández Enguita, todo el mundo tiene derecho tanto a una educación básica, como a lo que de su esfuerzo. Es por ello, por lo que se deben poner recursos tanto para aquellos que no tengan medios como para los que tengan grandes capacidades.

Actualmente en el sistema educativo hay una brecha de género (son menos los chicos que alcanzan cuotas de éxito) y étnica (como es el caso de los gitanos y su baja presencia en las aulas).

CUARTO BLOQUE

Asignado a D. JOSÉ LUIS GAVIRIA

Universidad Complutense de Madrid

4) Valore el grado actual de libertad de educación en España, entendida como la capacidad de que padres, instituciones, empresarios, etc. puedan desarrollar proyectos educativos que consideren oportunos y de que las familias puedan elegir libremente el que más les atraiga.

Valoración (entre 0 y 10):

En este punto asigno un **5,9**, basándome en la información del “Report (2008/2009) On Freedom of Education in the World”¹.

En las gráficas del citado Informe, puede verse la posición de España comparada con algunos otros países en cuatro dimensiones, resumen de los seis criterios de análisis utilizados. En cada dimensión la máxima puntuación es de 20 puntos.

Los criterios utilizados para la confección de este índice son seis:

1. Libertad para fundar y administrar ONG's de acuerdo con el artículo 13 del Convenio Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Naturales (ICESCR)
2. Obligación del Estado de financiar ONG's
3. Cantidad de financiación asignada a las ONG's
4. Libertad de elección de los padres
5. Home Schooling
6. Autonomía de las ONG's.

¹ Norman, J. D.; Ponci, J. D. & Fernandez, A. (2010) *Report (2008/2009) On Freedom of Education in the World*. (http://www.oidel.org/doc/Rapport_08_09_libertes/english.pdf)

Los puntos obtenidos por España en estos apartados son:

1. 16
2. 13
3. 13
4. 13
5. 4
6. 10

Las áreas en las que se debería mejorar son:

Claramente es preciso mejorar la situación en **autonomía de los centros**, algo que va unido a la realidad del Home Schooling y **financiación**. Realmente el punto 5 pone de manifiesto la realidad del gran control estatal sobre lo que ocurre en la educación. Las dificultades para el home Schooling no son más que la consecuencia de ese estricto control administrativo y de la desconfianza de los gestores oficiales respecto de lo que puedan hacer los educadores en general y los padres en particular. Y la financiación es el mecanismo por el que esa presencia administrativa se materializa y se apalanca en el sistema.

El concierto educativo pone en situación de dependencia a los centros respecto de la propia administración. En casos como el de Asturias (<http://www.actualidadeducativa.es/2011/04/asturias-recurre-la-sentencia-que-aprueba-el-concierto-a-la-ensenanza-diferenciada/>), si el modelo educativo no es del agrado de la administración, ésta corta el grifo de la financiación.

El problema del concierto es que encauza la financiación a través de los centros, mientras que los titulares del derecho no son ellos, sino los alumnos y sus familias. Es evidente que cualquier sistema que tenga esto en cuenta (la titularidad del derecho por parte de los alumnos y sus familias) dificulta enormemente la posibilidad de intervención estatal en el proceso.

Respecto de la financiación, el Consejo Constitucional de Francia estableció un argumento muy importante (Favoreau & Philip (2001), citado en Norman, J. D.; Ponci, J. D. & Fernández, A. (2010)²):

“Todos los individuos tienen derecho a educación básica gratuita. Es inaceptable que aquellos que utilizan su derecho fundamental de elegir una escuela distinta sean privados de esa educación básica gratuita. (...) Aceptar que sólo los niños que eligen una escuela estatal tengan derecho a una educación gratuita es quitar todo su significado al ‘derecho a elegir una escuela’”.

Mi argumento es que si la educación debe ser gratuita (lo que puede ser discutible), lo será sólo por ser un derecho y, por tanto, igual para todos. (Podría discutirse si el que sea gratuito es un derecho. Pero de ser gratuita tiene que ser porque es un derecho, y si lo es, es universal.)

Si la educación es gratuita sólo para algunos o en algunas escuelas y no es un derecho universal, será porque la educación se instrumentaliza, se utiliza como un medio para un fin externo. Generalmente para la ‘construcción social’.

Se permite entonces que la educación, que es un proceso de ‘personalización’, de ‘humanización’ de los individuos sea usado como un medio. En este proceso el propio educando es usado como un medio para alcanzar un fin social, pretendidamente superior: una sociedad más justa, más solidaria, más ‘cohesionada’, etc. Se vulnera así el principio moral kantiano por excelencia: ‘lo único que es un fin en sí mismo es el hombre, que no puede ser utilizado como un medio’. “Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin en sí mismo, y nunca solamente como un medio”. (Kant, I. Crítica de la Razón Práctica)

² Véase nota 1.

Respecto a la libertad de educación hay otro trabajo³ (Greene, 2000), que utiliza los siguientes criterios:

1) la existencia de escuelas concertadas, 2) el incentivo a demandar educación privada, mediante por ejemplo, el cheque escolar, 3) La posibilidad de educar a los hijos en casa (Home schooling), 4) la facilidad para cambiar de escuela pública dentro del distrito, y 5) la opción de poder elegir una escuela pública perteneciente a un distrito distinto al de residencia.

Excepto el punto 1, que es muy específico de E.E.U.U., los otros puntos son buenos indicadores de lo que aquí se analiza. Respecto al punto 5 se están llevando a cabo reformas normativas en la CAM en la dirección de aumentar la capacidad de elección de los padres, a pesar de la oposición de algunos sindicatos y organizaciones políticas.

Las vías de mejora o medidas que se deberían aplicar son:

De hecho los dos aspectos que he señalado como mejorables, que son la autonomía organizativa (incluida la autonomía curricular) y la financiación, están fuertemente relacionados. La independencia 'sustantiva' de los centros supone la independencia financiera. Al respecto, dos propuestas:

- Con respecto al currículum, constitución de agencias acreditadoras independientes. Por ejemplo, asociaciones de centros, universidades, organismos de comunidades autónomas, el propio ministerio, organismos o asociaciones internacionales, etc. Para que un centro pueda ejercer su actividad en cualquier lugar del territorio nacional, bastaría con estar acreditado por uno de estos organismos acreditadores, con lo que dejaría de depender directamente de la administración autonómica. Sería por ejemplo posible que un centro no esté acreditado por la 'Agencia (aquí nombre del gentilicio de una comunidad autónoma) de acreditación', pero lo está la por, por ejemplo, la 'Asociación Nacional de Centros de Enseñanza no Universitaria de Orientación Científica'. Las comunidades autónomas perderían el poder absoluto que ejercen sobre los centros educativos, siendo un organismo acreditador más.

Un corolario de la propuesta anterior es la de crear un organismo acreditador de acreditadores, constituido por la administración y una representación importante de los acreditadores, que determinaría qué organizaciones pueden acreditar.

- La segunda propuesta tiene que ver con la financiación. Se propone que se encauce toda la financiación directamente a través de las familias, en lugar de hacerlo directamente a los centros. Esto puede hacerse por medio del cheque escolar (opción peor) o a través de la desgravación fiscal (opción mejor). En el coloquio tal vez haya oportunidad de argumentar respecto a la bondad relativa de esta propuesta. Para los centros públicos se habilitaría, a largo plazo, la posibilidad de ser gestionados por grupos de profesores funcionarios que se constituirían en 'Grupos promotores de proyectos educativos'. Se formarían voluntariamente y los grupos rectores tendrían amplia autonomía para incluir o excluir funcionarios del proyecto.

4.1. Cómo se podría potenciar la oferta educativa diferenciada y cómo se podría facilitar el acceso de las familias de bajos ingresos a esa oferta diferenciada.

Conseguir una oferta educativa diferenciada supone que aparezcan innovaciones en los centros. No tiene sentido pensar que la innovación se va a producir sola con una normativa que establece que todos los centros deben perseguir los mismos objetivos, utilizar los mismos métodos y realizar las mismas actividades. Y en ocasiones hasta determina con qué calendario y en qué horario se van a producir éstas.

Los centros educativos, tanto públicos como privados deben tener algún incentivo para atreverse a adoptar cambios, y debe existir una normativa que permita un nivel suficiente de autonomía como para que la innovación se produzca. Si todos hacen lo mismo no puede haber innovación.

³ Greene, J. P. (2000) 'The Education Freedom Index,' (http://news.heartland.org/sites/all/modules/custom/heartland_migration/files/pdfs/7349.pdf)

Con un marco legal suficientemente flexible los centros podrían lanzarse a probar nuevos métodos, a proponer nuevos servicios a las familias, a tratar de diferenciarse unos de otros produciendo de este modo un amplio abanico de posibilidades, algunas de las cuales serán más exitosas y tenderán por tanto a perpetuarse y a repetirse.

Una normativa suficientemente flexible permitiría que todo el mundo se beneficiase de las mejoras que pudieran introducirse. Los centros más pioneros se constituirían en un laboratorio natural donde se produciría la experimentación de todas las novedades que produzca su ingenio. El resto del sistema educativo podrá copiar aquellas prácticas que se demuestren más eficaces, y podría desechar aquellas que se demuestren poco valiosas o poco dignas de ser replicadas. No hay innovación, por cara que sea, que de ser exitosa no acabe extendiéndose y poniéndose al alcance de toda la población.

Ese cambio legal tendría que ver, no con la consecución de unas mejoras corporativas, de unos beneficios o unos privilegios para ciertos centros, sino en la dirección de lograr un contexto organizativo en el que se liberen las fuerzas creativas que hay en las personas y en los grupos, permitiendo que la concurrencia de las ideas y las iniciativas determine quién consigue la mejor solución para cada caso, que las ideas buenas sean copiadas y las malas desechadas, que se multiplique la oferta de formación donde todos los individuos puedan encontrar la educación que mejor se adapte a sus propios fines. Y esto es de aplicación tanto a centros privados como a públicos.

En resumen, no puede haber innovación sin riesgo e inversión, ni inversión con riesgo sin expectativas de ganancias futuras. Y esto no puede hacerse desde la dirección general de innovación de ninguna administración, ni central ni periférica.

En otras palabras, desde mi punto de vista, hay que resolver el problema de la financiación, que es la clave de todo el sistema, y con él el de la organización y autonomía de los centros, que es la consecuencia del primero y la condición para la mejora.

4.2. ¿Qué opinión le merece la desgravación fiscal por el gasto en educación de la Comunidad de Madrid?

De todos los posibles modos de financiación, es el que mejor se adapta al mecanismo natural de adquisición de cualquier bien o servicio, que es pagando por ello y haciéndose consciente por tanto del esfuerzo que su adquisición conlleva y la asunción de la responsabilidad que es connatural al hecho de decidir qué opción se prefiere.

El programa de la CM me merece la mejor de las opiniones y no le veo más inconveniente que el que todavía está limitado a un porcentaje relativamente pequeño del coste de la educación (alrededor de 900 € al año por hijo). Si llega a incluir el 100% de los gastos educativos, o en su defecto un porcentaje significativo de los mismos, se tendrían varias ventajas:

- Esta medida tendría el efecto 'pedagógico', de facto, de devolver la responsabilidad de la educación a las familias, pues en la actualidad esa responsabilidad se ha transferido virtual e indebidamente a la escuela y en consecuencia, a la administración.
- Un procedimiento semejante no implicaría una novedad radical para la administración, ya que desgravaciones similares existen asociadas a la inversión de las familias en vivienda, y hace algunos años, al gasto en salud.

Para las familias de ingresos tan bajos que estuviesen exentos de realizar la declaración de la renta, podrían habilitarse procedimientos como el abono de su importe en cuenta previa presentación de una declaración jurada en la que se especificase esa circunstancia, con la justificación documental que se estimase conveniente, o, alternativamente, con la presentación voluntaria de la declaración de la renta a los únicos efectos de recibir en su cuenta el importe correspondiente a los gastos en educación.

Los bancos y las entidades financieras podrían colaborar en esta tarea como hacen en la gestión de ayudas y subvenciones, como por ejemplo en la PAC, etc.

4.3. ¿Qué opinión le merecería el establecimiento de un “bono o cheque escolar”?

Cualquier solución que canalizase los recursos públicos a través de las familias en lugar de hacerlos llegar directamente a los centros permitiría acercarse a un estado de cosas más deseable que el actual.

Sin embargo, la implantación del bono o cheque escolar, el instrumento más frecuentemente mencionado como mecanismo alternativo de la financiación de la educación, es hoy políticamente difícil, aunque esto es sólo una opinión con poco fundamento en evidencia empírica. Las reacciones adversas que provocaría en varios colectivos con intereses corporativos, apoyo de importantes medios y, como consecuencia, capacidad de movilización social, harían muy difícil esta solución.

La dificultad fundamental está en que la asunción del cheque escolar es un cambio radical en la organización del sistema, que exige una importante infraestructura administrativa para su funcionamiento, y para el que la sociedad española en general, y la madrileña en particular, puede que no estén todavía preparadas.

4.4. Una cuestión que se plantea en los centros concertados, es que al solicitar pagos mediante la inclusión de actividades complementarias podrían estar seleccionando a los alumnos de las clases sociales que pueden realizar esos pagos y de esa manera no favorecen la libertad de elección de los padres sino más bien la libertad de los centros para seleccionar a su alumnado. ¿Cuál es su opinión con respecto a esta forma de razonar? ¿Se podría mejorar el sistema de concertos para garantizar a la vez la igualdad de oportunidades y la libertad de elección? ¿Qué opinión le merece la queja de los colegios privados de que los centros concertados reciben una doble financiación pública y privada, lo cual supone para ellos una competencia desleal?

Los colegios privados tienen razón en su argumentación. Los centros concertados hacen competencia desleal, pero esto es todavía más cierto respecto de los centros públicos. El sistema de concertos es un mal menor, pero claramente superable por medio de la desgravación fiscal o una combinación de ésta con el cheque escolar. Si se establece un sistema semejante desaparecería la diferencia entre centros concertados y centros privados.

En cualquier caso los centros públicos tendrían que incorporarse de algún modo, que puede estudiarse con calma, al esquema general de financiación. En la actualidad no hay modo de que estos centros reciban una retroalimentación eficaz respecto de su funcionamiento. Los profesores y los equipos directivos de los centros públicos tendrían que participar en un sistema en el que existan fuertes incentivos positivos para dar de sí el máximo de su capacidad profesional. Los programas de Charter Schools en una modalidad en la que equipos de profesores-funcionarios pudiesen concursar para lograr la gestión autónoma de un centro público, en competencia con otros, o iniciativas semejantes, podrían ser los medios adecuados para los fines que se mencionan.

Comentarios derivados de la ponencia

Comentarios adicionales del autor:

Los centros tienen poca libertad. En otros países son los propios colegios los que acreditan a otros (no hay agencias como tal que se encarguen de acreditarlos).

Además, destaca el autor que si no hay expectativa de ganancia en un futuro, ni se invierte ni se innova. El ánimo de lucro es necesario y la intervención del Estado no fomenta esta capacidad de innovación.

Mariano Fernández Enguita

Hay desconfianza a la autofinanciación.

Julio Carabaña

La gratuidad del sistema se pensó para los pobres (se ha desvirtuado el concepto).

Juan López Martínez

La educación debe ser gratuita desde los 6 a los 16 años. Defiende además que los centros no puedan seleccionar alumnos y que se dé prioridad a los alumnos más desfavorecidos.

QUINTO BLOQUE

**Asignado a D. EUGENIO NASARRE
Ex. Secretario General de Educación**

5) ¿Cree que las administraciones públicas han sobrepasado en países como España el nivel idóneo de intervención y control del sistema educativo?

A mi juicio, sí. Tenemos un sistema excesivamente intervencionista con consecuencias, en mi opinión, nada deseables.

Procedemos de una tradición, que se remonta al siglo XIX, que configuró, con fuerte influencia francesa, un sistema educativo público muy dirigido por el Estado. Es famosa la anécdota que se cuenta de aquel Ministro de Instrucción Pública francés que en su despacho miraba el reloj y decía a su interlocutor: “Ahora todos los alumnos de Francia de segundo de Bach. Están traduciendo las Guerras de las Galias”. El Estado dirigía todo y controlaba todo hasta los mínimos detalles. Solamente escapaban de ese rígido control los centros de iniciativa privada, y por eso se les llamó “escuelas libres”.

La libertad de enseñanza ha sido la más combatida entre las libertades públicas. La izquierda siempre denostó de ella y su modelo fue siempre una “escuela pública, única y laica”. Pero en la mayoría de las corrientes liberales fue la libertad menos apreciada y menos entendida. Estaba, según esas corrientes, asociada a la presencia, muy potente en algunos países europeos, de las escuelas confesionales católicas, cuya influencia se consideraba perniciosa o, al menos, inconveniente para aquellos que querían imponer un modelo de “Estado laico”.

La libertad de enseñanza, pues, ha sido la libertad que mayores dificultades ha tenido para expandirse en la sociedad europea de los dos últimos siglos y aún en el momento presente tiene poderosos adversarios. Ahora precisamente se debate en el seno del Consejo de Europa una resolución en defensa de las libertades educativas en Europa y está encontrando fuertes obstáculos para ser adoptada.

En la historia europea la libertad de enseñanza, además del pensamiento de raíz católica, ha sido defendida por sectores liberales minoritarios, principalmente en el mundo anglosajón. John Stuart Mill, por citar un pensador relevante, fue un ferviente defensor de las libertades educativas y combatió las desmedidas pretensiones del Estado en este ámbito. En España fue la Institución Libre de Enseñanza la que en el siglo XIX se opuso al monopolio estatal en materia educativa.

En la España de hoy esta tradición intervencionista adquiere características singulares. Es verdad que la Constitución de 1978 consagra “la libertad de enseñanza” como principio constitucional dotado del

mayor grado de protección jurídica. Pero tal proclamación constitucional no ha tenido, a mi juicio, una traducción suficiente en la realidad educativa. Y no me refiero tan sólo al derecho de crear y dirigir centros docentes distintos de los creados y sostenidos por el Estado. Nuestras leyes educativas están impregnadas de una alta dosis de intervencionismo en los contenidos educativos y en los planteamientos pedagógicos. Este intervencionismo ya no es exclusivo del Estado sino de las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, que, en su mayoría, han heredado este espíritu intervencionista con notable entusiasmo. A algunas no les ha sido suficiente la legislación estatal, ya de por sí abrumadoramente reglamentista, sino que se han lanzado a elaborar leyes educativas propias para dejar la propia impronta. A lo largo de estos años he oído hablar del “modelo educativo aragonés” o “el modelo educativo andaluz”, por ejemplo, por no aludir a las Comunidades en las que las fuerzas nacionalistas utilizan a la educación como parte de la “construcción nacional”. La proliferación de leyes educativas (que se cambian sin doquier) es una prueba de ese intervencionismo.

El monumento mayor en el que se ha plasmado este espíritu fue la LOGSE. No sólo se construyó en esa ley un acabado sistema educativo sin fisuras sino que se pretendió imponer un modelo pedagógico (los famosos y voluminosos “libros rojos”, por el color de sus tapas, que inundaron los institutos y colegios), que, hay que reconocer, confieso que con mi sorpresa, que muchos profesores abrazaron con fervor.

No nos hemos desembarazado todavía de ese espíritu intervencionista. Y sería deseable hacerlo. A mi juicio, algunas pautas que deberíamos observar serían, esquemáticamente expresadas, las siguientes:

- 1.- El Estado se debería limitar a elaborar la arquitectura del sistema educativo.
- 2.- Debería fijar unos contenidos curriculares básicos para cada etapa con suficiente margen de actuación a los centros educativos para que organizaran sus enseñanzas con mayor autonomía.
- 3.- Debería establecer unos controles externos claros sobre los conocimientos adquiridos por los alumnos en cada etapa, que dieran transparencia al sistema.
- 4.- Debería, a través de una potente Inspección educativa, comprobar que los centros educativos cumplen los requisitos razonables (organización, funcionamiento, profesorado, etc.) para desempeñar la importante misión de educar y asesorarlos para alcanzar objetivos idóneos.
- 5.- En ningún caso debería pretender imponer métodos y criterios pedagógicos.
- 6.- Debería respetar al máximo la libertad de enseñanza.
- 7.- Debería reconocer una mayor autonomía a los centros educativos públicos con rendición de cuentas.

5.1. ¿Cree que la configuración del sistema educativo tiende a que los padres deleguen o confíen en exceso en los centros educativos y en las Administraciones, y se desentiendan de responsabilidades que deberían asumir en mayor medida?

No creo que se pueda dar una respuesta uniforme. Hay muchos centros que, conscientes de la importancia de los padres en la educación de sus hijos, están haciendo un notable esfuerzo para involucrar a las familias en la vida del centro escolar. Estas son unas buenas prácticas que hay que recomendar e impulsar al máximo. El problema estriba con frecuencia en que hay muchas familias que abdican de esta labor educadora. Las causas son, como sabemos, múltiples. En algunos casos obedecen a la situación precaria de las “familias desestructuradas”. Otras veces la razón es la inseguridad de los padres en transmitir valores y pautas de comportamiento a sus hijos. Lo que está claro es que la cuestión de las relaciones familias-escuela no se resuelve mediante la participación de las familias en los órganos de dirección de los centros. Este modelo funciona muy deficientemente, como lo demuestra la escasa participación de los padres en las elecciones de los consejos escolares. El camino es otro. Cada centro debe establecer estrategias para acercar a los padres al centro escolar y colaborar activamente en la formación de los escolares. Ese es un factor clave para la mejora de la formación y para el éxito escolar.

5.2. ¿Hasta qué punto comparte y le preocupa la idea de que las Administraciones públicas estén utilizando el sistema educativo para promocionar determinadas ideologías u objetivos políticos que perjudican la calidad del sistema y los intereses de las familias y los alumnos?

Es una tentación permanente, que se ve facilitada cuando el sistema propicia un excesivo intervencionismo de los poderes públicos. Hay que luchar permanente contra esta tentación. El problema se acentúa cuando en una sociedad se agrieta o se rompe el “consenso social moral básico”, en el que se asientan las *mores* de la vida escolar. Particularmente en la escuela pública esta quiebra tiene efectos de gran calado. El vacío se tiene a ocupar mediante intervenciones de los poderes públicos a veces fuertemente ideologizadas. La escuela pública es víctima de este debilitamiento del “consenso social” espontáneo. Este es un asunto en el que deberíamos ocuparnos. Tengo que confesar que no encuentro fórmulas suficientemente satisfactorias. Lo que sí está claro es que la perspectiva del *multiculturalismo* no es la solución.

Comentarios derivados de la ponencia

Comentario adicional del autor

Cuanto más intervencionista sea el sistema mayor será la tentación por parte de los Estados para que se produzca una manipulación de la enseñanza. La escuela pública siempre ha sido el reflejo del consenso moral de la sociedad. Es por ello por lo que en una civilización como la nuestra, donde este consenso se encuentra agrietado, se puede dar la tentación de que se use la educación como objeto de manipulación por parte de las autoridades de los estados.

Mariano Fernández Enguita

Propone, por ejemplo, aumentar el nivel de conocimiento del profesorado para que puedan los centros ampliar su capacidad de autogobierno. Determina que la falta de formación del profesorado español es uno de los grandes fallos del sistema, el cual implica en cierto modo la excesiva intervención que puede darse sobre los centros.

Jose Luis Gaviria

El derecho a la educación ha justificado que esta se convierte en una obligación, mientras que no se puede obligar a nadie a ir a la escuela.

Julio Carabañas

Sostiene que el Estado no debe legislar la didáctica y que se debe dar mayor autoridad a los profesores.

Juan López Martínez

Se deben fomentar más las evaluaciones externas de cara a una mayor autonomía.

David Reyero

Para que la gente vaya a las escuelas es necesario un excedente de riquezas. Esto no se consigue a través de una escuela regulada por el Estado.

Anexo: Grupo de investigación ELEDUCA

Libertad, calidad y financiación de la educación en la Comunidad de Madrid (ELEDUCA)

Investigador principal

Dr. D. Gonzalo Sanz-Magallón Rezusta

E-mail: sanmag@ceu.es

Tel. 91 456 63 00 | Ext. 5664

Miembros del grupo

Área de Economía

- Dr. Gonzalo Sanz- Magallón Rezusta (Coordinador)
- Dr. Pedro Schwartz Girón
- Cristina Aguirre Arrabal
- Manuel Molina López
- Dra. M^a Encina Morales de Vega

Área Jurídica

- Dra. Vanessa Gil Rodríguez de Clara (Coordinadora)
- Dr. Miguel Pérez de Ayala Becerril
- Dra. Patricia Santos Rodríguez
- Dr. Juan Pablo Maldonado Montoya

Área Pedagógica

- Dr. David Reyero García (Coordinador)
- Dra. Esther López Martín
- Bianca Thoilliez

Área de Comunicación y Nuevas Tecnologías

- Benjamín Romero

Líneas de Investigación

- Economía de la Educación.
- Regulación del sector privado.
- Derechos fundamentales.
- Derecho Constitucional.
- Teoría de la Educación.

Trabajos en curso

1. **“Diagnóstico sobre el sistema educativo español. Principales reformas a introducir para mejorar la eficiencia, la equidad y la libertad de elección de las familias”**

La investigación se sustenta en la celebración de diversos encuentros periódicos, seminarios, “workshops”, etc. en los que participan expertos, gestores y agentes económicos del sistema educativo, con vistas a identificar las principales carencias y debilidades de la educación española, así como las medidas susceptibles de mejorar la eficiencia, equidad y libertad de elección de las familias.

2. **“Estudio de las relaciones entre la estructura del mercado de educación primaria y secundaria y la eficiencia de los sistemas educativos en las diferentes comunidades autónomas españolas”.**

Mediante la explotación econométrica de los microdatos del “Programme for International Student Assessment” (PISA) el objetivo del trabajo es estudiar las relaciones entre la estructura del mercado de educación primaria y secundaria, entendida básicamente como la competencia efectiva existente entre centros públicos, privados y concertados, y la eficiencia de los sistemas educativos en las diferentes comunidades autónomas españolas.

3. **“Investigación en torno al concepto de Calidad aplicado a la Enseñanza oficial no universitaria en España. Las relaciones entre calidad y libertad de educación, analizando de forma empírica el modelo de financiación de la enseñanza concertada frente al de la enseñanza pública”.**

Partiendo de la definición de calidad, y teniendo en cuenta el marco de las políticas educativas que lo condicionan, se pretenderá ir identificando los factores de calidad que existen en un centro educativo y plantear cómo evaluar esos elementos que intervienen en él. Para esta evaluación emplearemos distintos estudios e informes, nacionales e internacionales, buscando encontrar relaciones empíricas entre las variables empleadas y los resultados alcanzados.

Parte importante de la investigación se centrará en el estudio de la relación existente entre calidad y libertad de enseñanza. Para analizar convenientemente esta relación será imprescindible detenerse en los conceptos de libertad educativa y de autonomía de los centros.

Finalmente, pretendemos realizar un estudio comparativo entre la financiación de un centro público y la de un centro concertado, analizando la partida anual de gasto público destinado a Educación y centrándonos en algunos indicadores que dará visión global de las diferencias existentes entre ambas redes educativas. ¿Es el gasto público ejecutado en educación el elemento que garantiza la calidad de la enseñanza? Buscaremos alcanzar conclusiones expresas sobre este aspecto.

4. “El impacto de la crisis económica del período 2008-2010 en el gasto en educación de los hogares españoles”

Estudio de las consecuencias de la crisis económica durante el período 2008-2010 sobre el gasto privado en educación en España mediante los microdatos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE. Se pretende conocer el esfuerzo adicional que han tenido que realizar las familias españolas que optan por centros privados, así el perfil de las familias que se han visto obligadas a prescindir de esta modalidad educativa al verse afectadas por la crisis.

5. “La rentabilidad de los centros de enseñanza privados primaria y secundaria en España y los factores potenciadores de la misma”

Mediante la explotación de las cuentas de los centros privados nacionales se pretenden conseguir conclusiones sobre los factores que explican la mayor competitividad de los mismos (localización geográfica, antigüedad, tamaño, productividad, etc.), de forma que mediante el “benchmarking” pueda servir de referencia para mejorar la gestión de los mismos.

6. “¿Quién está en contra de la libertad de elección de centro educativo en la Comunidad de Madrid?”

Se pretende conocer la opinión de los madrileños en torno a la libertad de educación y el tipo de factores (ideológicos, económicos, intereses corporativos, etc.) que pueden explicar la oposición de medios de comunicación, personas e instituciones a este derecho fundamental reconocido en la Constitución y en la legislación internacional de derechos humanos.

7. “El papel de las universidades privadas en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y su contribución a la economía de la región”

El trabajo se basa en una encuesta efectuada a estudiantes del conjunto de universidades madrileñas. Estudia el hecho de que las universidades privadas madrileñas ejercen una competencia notable a los centros públicos, que es susceptible de mejorar la calidad del conjunto del sistema. Además, los centros privados generan un buen número de empleos, renta e ingresos para las administraciones públicas.

8. “¿Qué hacen los centros educativos con la autonomía pedagógica que les otorga la Comunidad de Madrid?”

Dentro del marco de aplicación de la Orden 2774/2011 por la que se desarrollan los decretos de autonomía de los planes de estudio dentro del periodo de escolaridad obligatoria, la Consejería de Educación tiene abierta la posibilidad de que los centros propongan proyectos propios de organización de las enseñanzas dentro del 35% de concreción del curriculum que corresponde desarrollar a las administraciones autonómicas. Este trabajo analizará las propuestas presentadas por los centros educativos de la Comunidad de Madrid y que han sido aprobadas para su aplicación en el curso 2012/2013. A través del estudio de estas propuestas, la investigación permitirá conocer los diferentes enfoques pedagógicos por los que los centros han optado, considerando también variables como la titularidad del centro, su tamaño, o el perfil de su profesorado y de equipo directivo.

9. “Estudio acerca de la valoración de los modelos de financiación de los sistemas educativos entre los profesionales de la educación madrileños”

Los dos principales objetivos que este estudio persigue son, en primer lugar, establecer el grado de conocimiento que existe y la valoración que hacen los profesionales de la educación (en periodo de formación y en ejercicio), incluidos los directivos, acerca de los diferentes modelos de financiación de los sistemas educativos. Y, en segundo lugar, plantear recomendaciones de acciones de formación inicial y continua que aborden las carencias detectadas tras el análisis de los resultados obtenidos. La razón de ser de este trabajo es la hipótesis de que existe una fuerte resistencia en la cultura de los educadores hacia cualquier tipo de política que consista en atraer recursos privados a la educación o de dinamizar la competencia entre centros como elemento para su mejora.

10. “La libertad de educación en el contexto de la Unión Europea”

El Grupo de investigación ELEDUCA ha suscrito un acuerdo con la ONG European Forum for Freedom in Education (EFFE), con sede en Bruselas, para coordinar un libro sobre la libertad de educación en Europa, que se presentará en la sede del Parlamento Europeo. El libro se concibe con un carácter eminentemente divulgativo, y contará con participación de un nutrido y diversificado grupo de autores de distintas nacionalidades y especialidades (juristas, economistas, pedagogos, etc.), y en él se abordará y explicarán las distintas dimensiones de la libertad de educación, el grado actual de libertad educativa en distintos países y las principales carencias, así como las “mejores prácticas” para avanzar en esa dirección.

11. “Medidas de eficiencia energética actualmente implantadas en los colegios e institutos españoles: situación actual, identificación de barreras y propuestas de reformas regulatorias”.

El objetivo principal de este proyecto es conocer las medidas de eficiencia energética actualmente utilizadas por los colegios e institutos españoles a través de los datos aportados por el Observatorio del Centro Educativo Español (2011). Además, se identificarán los factores (relativos al tipo de centro, tamaño, localización, estilo de gestión, etc.) que explican el mayor o menor uso de estas medidas, todo ello con vistas a elaborar un elenco de medidas y cambios regulatorios que potencien la eficiencia energética en este tipo de edificios.

Historial del grupo de investigación

Investigación Financiada

1. Sanz-Magallón, Gonzalo (IP); Morales, M^a Encina; Reyero David; Thoilliez, Bianca; Plaza, Ricardo; Borrego, Javier; Romero, Benjamín; Schwartz, Pedro; Blanco, María; Gil Rodríguez de Clara, Vanessa, “ELEDUCA: Estudio sobre la conveniencia y las posibilidades de ampliar la libertad de elección en educación en la Comunidad de Madrid mediante la potenciación de las fuentes privadas de financiación”.

Entidad Financiadora: Universidad CEU San Pablo y Banco Santander.

Referencia: USPBS-PI02/2011

Objetivo: estudiar la libertad de elección en educación como un impulso en la mejora del sistema educativo de la Comunidad de Madrid y del resto de España. La libertad de elección es una de las parcelas que ha generado una mayor controversia en los últimos años, por lo que el proyecto se propone realizar aportaciones desde el punto de vista de la investigación académica y de su aplicación práctica.

2. Schwartz, Pedro (IP); Sanz-Magallón, Gonzalo; Morales, María Encina; Plaza, Ricardo; Mateos, Ruth; Pérez de Ayala, Miguel; Coronil, Alicia; García Henche, Blanca, “Contribución de las universidades a la economía de la Comunidad de Madrid (CUNEMAD)”.

Entidad Financiadora: Instituto Madrileño de Desarrollo.

Objetivo: analizar la contribución de las universidades al crecimiento y bienestar de la Comunidad de Madrid, estimando el impacto económico de las universidades (públicas y privadas), e identificar y proponer actuaciones que permitan aprovechar el potencial de estas instituciones para la mejora de la competitividad regional.

3. Villamor Manero, Patricia (IP) y Reyero García, David, “La elección de centro escolar en la Comunidad Autónoma de Madrid, ¿una posibilidad real? Análisis de la diversidad de la oferta educativa y de la configuración del mapa escolar en la CAM”.

Referencia: PR1/08-15766

Código UNESCO: 531204

4. Muñoz, José Manuel (IP); Reyero García, David, “Apoyo a la formación de formadores y de investigadores en educación en Centroamérica en el campo de la Teoría de la Educación”.

Entidad Financiadora: AECID.

Referencia: B/019739/08

Código UNESCO: 580100

5. Grande Juan Ignacio (IP); Díaz Tártalo, Teresa; Dávalos, Gabriel; Fernández González, Begoña; Fernández González Regueral, María Ángeles; Sanz, Laura; Tamayo Silvia; Gil Rodríguez de Clara, Vanessa, “Fundamentos antropológicos e implicaciones psicopedagógicas y jurídicas de la doble vinculación de los menores en acogimiento familiar y en situaciones de ruptura familiar. Propuestas de actuación en el ámbito de las políticas sociales”.

Entidad Financiadora: Universidad CEU San Pablo y Banco Santander.

Línea a la que está adscrita: Multidisciplinar.

6. Jover Olmeda, Gonzalo (IP) y Rejero García, David, “Cultura Cívica y Políticas Educativas”.

Entidad Financiadora: Comunidad Autónoma de Madrid-Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: UCM2005-930768

Código UNESCO: 531204

7. Rodríguez Quintana, Esther (IP) y Rejero García, David, “El Campus Virtual en la adaptación del proyecto educativo universitario al EEES”

Entidad Financiadora: Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: PIMCD253

Código UNESCO: 531204

8. Barcena Orbe, Fernando Jose (IP) y Rejero García, David, “El fin de la ciudadanía moderna. Análisis de los procesos de discontinuidad entre el aprendizaje cívico informal y el formal en los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria”,

Entidad Financiadora: CM-Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: CCG06-UCM/HUM-1147

Código UNESCO: 531204

9. Rejero García, David, “Elaboración de criterios pedagógicos para un mejor aprovechamiento del Campus Virtual”.

Entidad Financiadora: Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: PIMCD358

Código UNESCO: 531204

10. Villamor Manero, Patricia (IP) y Rejero García, David, “La escuela como entorno cívico: estudio pedagógico del mapa escolar de la comunidad de Madrid”.

Referencia: CCG08-UCM/HUM-4159

Código UNESCO: 531204

11. Jover Olmeda, Gonzalo (IP) y Reyero García, David, “Plan de actividades del Grupo de Investigación sobre Cultura Cívica y Políticas Educativas. 2008-2010”

Entidad Financiadora: Universidad Complutense de Madrid.

Código UNESCO: 531204

12. Gil Cantero, Fernando (IP) y Reyero García, David, “Procesos de discontinuidad cultural en el aprendizaje cívico”.

Entidad Financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia.

Referencia: SEJ2007-60622

Código UNESCO: 531204

13. González Martín, María Rosario (IP) y Reyero García, David, “Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente “Apoyo metodológico al profesorado en el desarrollo de tutorías presenciales y a distancia dentro del EEES”.

Entidad Financiadora: Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: PIMCD104

Código UNESCO: 531204

14. González Martín, María Rosario (IP) y Reyero García, David, “Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente. Apoyo Metodológico al profesorado en el desarrollo de tutorías presenciales y a distancia dentro del EEES (II)”.

Entidad Financiadora: Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: PIMCD59

Código UNESCO: 531204

15. Caballero Sánchez, Rafael (IP) y Reyero García, David, “Sistema Educativo y descentralización territorial”.

Entidad Financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Referencia: DER2011-28259

Código UNESCO: 531204

16. Rabazas Romero, María Teresa (IP. Universidad Complutense de Madrid) y Thoilliez, Bianca, “Origen y desarrollo del conocimiento teórico de la educación en España”.

Entidad Financiadora: Ministerio de Educación.

Referencia: EDU2010-17367

Línea a la que se adscribe: Teoría de la educación

Código UNESCO: 580104

17. Sotillo, José Ángel Lorenzo (IP. Instituto Univeritario de Desarrollo y Cooperación UCM) y Thoilliez, Bianca, “La nueva mirada. El Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Cooperación”.

Entidad Financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Referencia: 09-PR1-337

Línea a la que se adscribe: Educación y desarrollo

Código UNESCO: 580104

18. Gil Cantero, Fernando (IP. Universidad Complutense de Madrid) y Thoilliez, Bianca, “Procesos de discontinuidad cultural en el aprendizaje cívico”.

Entidad Financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia.

Referencia: SEJ 2007-60622

Línea a la que se adscribe: Teoría de la educación

Código UNESCO: 580104

19. Gaviria Soto, José Luis (IP. Universidad Complutense de Madrid) y Thoilliez, Bianca, “El Valor Añadido en Educación y el valor de producción educativa: un estudio longitudinal”

Entidad Financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia.

Referencia: SEC 2003-09742

Línea a la que se adscribe: Evaluación educativa

Código UNESCO: 580104

20. Jover Olmeda, Gonzalo (IP. Universidad Complutense de Madrid) y Thoilliez, Bianca, “La presencia del juego y el juguete como recurso pedagógico en los colegios de Educación Primaria”.

Entidad Financiadora: Fundación Crecer Jugando (Contrato acogido al artículo 83 L.O.U.).

Referencia: 352-2010

Línea a la que se adscribe: Teoría de la educación

Código UNESCO: 580104

21. Morillas, Javier (IP); Sanz-Magallón, Gonzalo; Curto, Tomás; Aguirre, Cristina, “Estudio sobre la situación del empleo en el ámbito del servicio doméstico en la Comunidad de Madrid”.

Entidad Financiadora: Fondo Social Europeo, Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

Referencia: 18-AT-220.5/2005.

Objetivo: analizar científicamente la situación del empleo doméstico en los hogares madrileños con el objetivo de conocer las características, tanto de la oferta como de la demanda, mediante entrevistas en profundidad con los líderes de las asociaciones y empresas del sector, sesiones de expertos y encuestas.

22. Sanz-Magallón, Gonzalo (IP); Ramos, Rodolfo; Yubero, Pilar; Manera, Jaime; Muñoz, Natalia, “Indicadores de la Asociación de Empresarios de la Ribera”.

Entidad Financiadora: Banca Cívica (Caja Navarra), Iberdrola.

Referencia: CN 10.848

Objetivo: crear y explotar una base de datos en la que se incluyan la mayor parte de las empresas de la Ribera de Navarra, así como recopilar y analizar toda una serie de información procedente de instituciones de ámbito nacional y regional con el objetivo de elaborar un informe que, con una periodicidad anual, permita a los distintos agentes conocer la evolución económica de la Ribera y el nivel de desarrollo socioeconómico, entre otros aspectos.

23. Sánchez Maillo, Carmen (IP); Borrego, María José; Borrego, Javier; Vélez, Ondina; Murube, Carolina; Curiel, Luis; Lanuza, Ana; González, Domingo; García Ureña, Lourdes; González Marsal, Carmen; Orellana, Juan; Páramo, Antonio; Santos, Patricia; Ruiz de la Cierva, María del Carmen; Ramos, Eulalia; Gil Rodríguez de Clara, Vanessa, “Ideología de género: Análisis crítico y pluridisciplinar a la luz de la antropología diferencial”.

Entidad Financiadora: Universidad CEU San Pablo y Banco Santander.

Línea a la que está adscrita: Filosofía Jurídica Política.

24. Varela, Ángeles (IP); Maldonado, Juan Pablo; López, Javier; Torrecillas, Teresa; Díaz, Elba; Muñoz, Pablo; Fernández de Soto, María Luisa; Jiménez, Juan Carlos, Gil Rodríguez de Clara, Vanessa, “Concilia CEU”.

Entidad Financiadora: Universidad CEU San Pablo y Banco Santander.

Línea a la que está adscrita: Jurídica.

25. Torrecillas, Teresa (IP); Vázquez, Tamara; De la Torre, Álvaro; Díaz, Elba; Morales, María Encina; Romero, Benjamín; Gil Rodríguez de Clara, Vanessa; Saá, Paloma; Cabezuelo, Francisco, Lanuza, Ana; Solano, María, “Fameduc”.

Entidad Financiadora: Universidad CEU San Pablo y Banco Santander.

Línea a la que se adscribe: Humanidades y Jurídica.

26. Reyero García, David, “Cuentos solidarios: crecer en solidaridad”.

Entidad Financiadora: INTERPROFIT.

Código UNESCO: 531204

Publicaciones

Revistas

REYERO GARCÍA, David, La Educación de la sensibilidad solidaria desde la reconstrucción de la memoria lúdica”, Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información, 2006.

REYERO GARCÍA, David, “Educación para la ciudadanía ¿Derecho y obligación del estado o injerencia en la labor educativa de las familias?”, *Communio. Nueva época*, 2008.

REYERO GARCÍA, David, “Elaboración de Criterios pedagógicos para un mejor aprovechamiento del Campus Virtual”, Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información, 2008.

THOILLIEZ, Bianca, “Discursos pedagógicos en el ordenamiento jurídico: el principio del ‘interés superior del niño’”, *Revista de Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 9 (1), pp. 283-300, 2008.

SANZ-MAGALLÓN REZUSTA, Gonzalo; GARCÍA HENCHE, Blanca; MORALES DE VEGA, María Encina, “Perfiles de alumnos y rasgos diferenciales de la demanda de estudios universitarios: centros públicos vs. centros privados”, *Investigaciones de economía de la educación*, 2008.

MATEOS DE CABO, Ruth; SANZ-MAGALLÓN REZUSTA, Gonzalo; MORALES DE VEGA, María Encina, “Caracterización del gasto regional de los hogares en educación superior a través de los microdatos de la Encuesta de Presupuestos Familiares”, *Investigaciones de economía de la educación*, 2009.

SANZ-MAGALLÓN REZUSTA, Gonzalo; MORALES DE VEGA, María Encina, “La cuantificación del impacto económico regional de las universidades. Una aplicación al caso de la Comunidad de Madrid”, *Investigaciones de economía de la educación*, 2009.

GIL RODRÍGUEZ DE CLARA, Vanessa E., “El derecho fundamental de educación”, *Revista Asamblea de Madrid*, 2009.

SANZ-MAGALLÓN, Gonzalo; SCHWARTZ, Pedro y MORALES, María Encina, “Hacia la transformación económica de la universidad española. Propuestas para la mejora de la financiación de la enseñanza superior”, *Revista española de pedagogía*, 2009.

REYERO GARCÍA, David, “El peso del Estado en educación. Una aproximación crítica desde la economía liberal”, *Revista Española de Pedagogía*, 2009.

JOVER, Gonzalo, RUIZ-VALDEPEÑAS, M^a Ángeles, y THOILLIEZ, Bianca, “La obra de John Dewey en su tránsito por España durante el primer tercio del siglo XX. Dos ejemplos de recepción editorial”, *Edetania. Estudios y propuestas socio-educativas*, 37, pp. 33-56, 2010.7

JOVER, Gonzalo y THOILLIEZ, Bianca, “Cuatro décadas de teoría de la educación. ¿Una ecuación imposible?”, *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 22 (1), pp. 43-64, 2010.

THOILLIEZ, Bianca, “La educación intercultural y el valor de la solidaridad en los relatos infantiles”, *Contrastes. Revista Cultural*, 58, pp. 115-121, 2010.

SCHWIMMER, Marina; THOILLIEZ, Bianca y TILLSON, John, “Building Bridges within the Field of Philosophy of Education”, *Bajo Palabra. Revista de Filosofía*, 6, 13-23, 2011.

THOILLIEZ, Bianca, “Analytic and Continental Philosophy: Should We Mind the Gap? A report on the PESGB Oxford 2011 pre-conference, *Philosophy of Education Society of Great Britain Newsletter*, 2011.

THOILLIEZ, Bianca, “How to Grow up Happy: An Exploratory Study on the Meaning of Happiness from Children’s Voices”, *Child Indicators Research*, 4 (2), pp. 323-351, 2011.

Monografías

SANZ-MAGALLÓN REZUSTA, Gonzalo, “La promoción de la innovación en la Ribera. El papel de la Universidad”, *Asociación de Empresarios de la Ribera*, 2006.

SANZ-MAGALLÓN REZUSTA, Gonzalo, “Mercado laboral de la Ribera: Puestos de trabajo de difícil cobertura y necesidades de formación”, *Asociación de Empresarios de la Ribera*, 2008.

SANZ-MAGALLÓN REZUSTA, Gonzalo, “Formación y retención de capital humano en la Ribera de Navarra”, *Asociación de Empresarios de la Ribera*, 2009.

Libros

BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Beatriz y GIL RODRÍGUEZ DE CLARA Vanessa E., “Educación y postmodernidad: un estudio crítico”, *CEU Ediciones*, 2010.

RAMIRO, Julio; GIL RODRÍGUEZ DE CLARA, Vanessa E., “La familia como institución fundamental en la sociedad a través de sus funciones”, *CEU Ediciones*, 2011.

GIL RODRÍGUEZ DE CLARA, Vanessa E. y BUENO NÚÑEZ, Silvia, *Práctica jurídica civil: Parte general. Derecho de la persona*, Reus, 2011.

Capítulos de libros

THOILLIEZ, Bianca y VILLAMOR MANERO, Patricia, Panorama nacional. España, Escobar Roca, G. (Dir.). VI Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana de Ombudsman: Educación. Madrid: Trama, pp. 295-328. ISBN: 978-84-89239-95-1, 2008.

BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Beatriz y GIL RODRÍGUEZ DE CLARA, Vanessa E., “Educación para la ciudadanía para padres muy ocupados”, CEU Ediciones, 2009.

THOILLIEZ, Bianca, “Educación y crecimiento: la lectura institucionalista de la obra de John Dewey desde la pedagogía fröbeliana”, HERNÁNDEZ DÍAZ, José María (Coord.). Influencias alemanas en la educación española e iberoamericana (1809-2009). Salamanca: Globalia Ediciones Anthema, pp. 295-306. ISBN: 978-84-95229-92-2, 2009.

THOILLIEZ, Bianca, La Biblioteca Literaria del Estudiante: un proyecto pedagógico y editorial del Instituto-Escuela de Madrid, BERRUERO ALBÉNIZ, Reyes y CONEJERO LÓPEZ, Susana (Coords.). El largo camino hacia la educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días, vol. II. Pamplona: Universidad Pública de Navarra, pp. 561-578. ISBN: 978-84-9769-245-8, 2009.

JOVER, Gonzalo y THOILLIEZ, Bianca, Biographical Research in Childhood Studies: Exploring Children’s Voices From a Pedagogical Perspective, ANDRESEN, Sabine; DIEHM, Isabell; SANDER, Uwe; y ZIEGLER, Helen (Eds.). Children and the Good Life. New Challenges for Research on Children. New York: Springer, pp. 119-129. Series “Children’s Well-Being: Indicators and Research”, Vol. 4. ISBN: 978-90-481-9218-2, 2010

SÁNCHEZ MAILLO, Carmen, “Ideología de género: apariencia y realidad”, CEU Ediciones, 2011.

THOILLIEZ, Bianca, Lecturas pragmatistas de la revolución darwiniana. Crecimiento, progreso moral y solidaridad, A solidão nos limiares da pessoa e da solidariedade: entre os laços e as fracturas sociais, 2011.

Recensiones

THOILLIEZ, Bianca, Guillermo Hoyos Vásquez (Ed.): Filosofía de la educación, Bajo Palabra. Revista de Filosofía, 6, 179-184, 2011.

THOILLIEZ, Bianca, Joan Rué: El Aprendizaje Autónomo en Educación Superior, Revista Complutense de Educación, 21 (1), pp. 220-223, 2010.

Página web

www.eleduca.com

SCHWIMMER, Marina; THOILLIEZ, Bianca y TILLSON, John, “Building Bridges within the Field of Philosophy of Education”, Bajo Palabra. Revista de Filosofía, 6, 13-23, 2011.

Con la colaboración de:



CEU

*Instituto de Estudios
de la Democracia*

Universidad San Pablo

Instituto de Estudios de la familia
Universidad CEU San Pablo
Julián Romea 23, 28003 Madrid
Teléfono: 91 456 63 11 | Fax: 91 514 04 41
if@ceu.es

ISBN: 978-84-15382-79-9

